

## RESOLUCIÓN Nº 0010

Neuquén, 07 ENE 2015

VISTO:

El Expediente OE Nº 5741 - M - 2014; y

## **CONSIDERANDO:**

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Publicas –Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra "AMPLIACIÓN AVDA. LELOIR E/CALLES LAS VIOLETAS Y ROTONDA CALLE ILLIA", con un Presupuesto Oficial PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 86/100 (\$ 11.236.146,86) y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la Obra se encuentra incorporada en el Proyecto de Presupuesto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2015 en la imputación presupuestaria 6-GO-1-1-4-1-6-12-835;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria —Dirección General de Administración Financiera- informa que la obra se encuentra incorporada en el proyecto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2015 en la imputación presupuestaria 6-GO-1-1-4-1-6-12-(835), habiéndose cargado el Preventivo Nº 5788-AA-58601;

Que la Dirección General de de Auditoria Interna -Contaduría Municipal-, mediante Informe Nº 01/2015, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a fs. 177, incluidas las modificaciones de fs. 185 a 187, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Art. 6°) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;



Arq. CARLOS A. COLLAR Director General d Contrataciones Subsecretarla de Obras Públicas Municipalidad de Neuquén



//.2 de 2

Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

## Por ello:

## EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN R E S U E L V E:

APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 04 a 177, incluyendo las modificaciones de fs. 185 a 187, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "AMPLIACIÓN AVDA. LELOIR E/CALLES LAS VIOLETAS Y ROTONDA CALLE ILLIA", con un Presupuesto Oficial PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 86/100 (\$ 11.236.146,86) y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos.-

Artículo 2°)
----
AUTORIZAR el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N°

03/2014, para contratar la ejecución de la obra "AMPLIACIÓN

AVDA. LELOIR E/CALLES LAS VIOLETAS Y ROTONDA CALLE ILLIA".-

Artículo 3º)

**REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, oportunamente **Archívese.**-



Arq. CARLOS COLLAR Director General de Contrataciones Subsecretaria de Coras Públicas Municipalidad de Neuquén FDO.) MONZANI

Publicación	Boletín Oficial Municipal
Edición N°	2009
Fecha:	16/01/2015